

SE ENVIARÁN...

...los tres dignatarios se trasladarán a Ecuador.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Extracto de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "Vintimilla Carvallo Cia Ltda".

Mediante Resolución N° RLC-0085-76, expedida por el doctor Miguel Díaz Cueva, Intendente de Compañías de Cuenca, Encargado, el 5 de Febrero de 1976, se ha aprobado la escritura pública de constitución de la Compañía "Vintimilla Carvallo Cia Ltda", autorizada por el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo el 16 de Enero de 1976, cuyas estipulaciones principales son las siguientes:

- 1.— Nombre: "Vintimilla Carvallo Cia Ltda".
- 2.— Objeto: "El objeto de la compañía será dedicarse a la industria de la construcción y, en especial, a labores de construcción de carreteras, puentes, movimientos de tierras, rellenos, urbanizaciones, arriendo de maquinaria caminera, actividades relacionadas

con la ingeniería caminera, compra y venta de partes para maquinaria pesada, etc".

- 3.— Duración: 30 años.
- 4.— Nacionalidad: Ecuatoriana.
- 5.— Domicilio: La ciudad de Cuenca.
- 6.— Socios: señores Ingeniero Ernesto Carvallo, Rodrigo Carvallo y Efraim Vintimilla, ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y personas de su derecho.
- 7.— Capital: tres millones seiscientos mil sucres suscrito en su totalidad y pagado en su totalidad mediante la aportación de especies.
- 8.— Representación legal: La representación legal la ejercerá el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Cuenca, 5 de Febrero de 1976
Dr. Carlos Coellar E.
Abogado y Encargado de la Secretaría.

El ministro Luis Cisneros, cualquier orden pública por parte de él, será...

El entonces presidente Juan Velasco, por su parte, atribuyó los sucesos a un intento de golpe de estado perpetrado por el A-PRA, los extremistas de izquierda y derecha, el hampa y "probablemente" la CIA (Centro de Inteligencia de los Estados Unidos).

En aquella ocasión, entre el círculo Wigan centro cívico y mientras que e comerciales del totalmente saque

tares devolverá

Pág) Ministro a Consejo de Política Cidoptará una para rpanera.

El Cuerpo de Policía Azuay, etc. "Yo creo que no deben mantenerse vacantes esos cargos; estamos obligados a llenarlos lo más pronto posible".

AGREGADO MILITAR EN CHILE

Explicando la situación del coronel Sánchez de la Bastida, el coronel Levoyer manifestó: "Hay un sistema y una reglamentación para designar agregados militares, que se observa con mucho cuidado; es decir que a las agregadurías deben ir los oficiales en el grado de coroneles respetando la antigüedad. Si el señor Coronel Sánchez le corresponde por su antigüedad salir a alguna agregaduría, tendríamos que cumplir con esa reglamentación".

PLAZO DEL RE: Sobre el plazo de poder al Ministro de Gobierno. "La idea es que sea posible yo que la entreg sector civil será máximo de los tras las condiciones previas per tar ese plazo, tual está decidi ese plazo".

CUARTEL DE: Por fin, el A que en Quito af sición de los te tro Agrícola de dos en El Ejido su área se cons cuartel y las in cesarias para l licial de esta p